

AUTORIZA TRATO DIRECTODECRETO EX. N° **3285**MELIPILLA, **12 DIC. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo 10, N°7, letra f), de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memo N°1065, de fecha 03 de diciembre de 2012, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N°563, de fecha 10 de diciembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Empresa Autobuses Melipilla – Santiago, RUT N°70.244.600-7, representada legalmente por doña Patricia Araya Leiva, RUT N° 11.396.858-3, domiciliados en Parcela N° 3, Huilco Bajo, Melipilla, por la adquisición de 200 pasajes adultos Melipilla – Santiago, por un valor unitario de \$1.200.- (mil doscientos pesos), exento de IVA, los que serán entregados a niños y jóvenes deportistas destacados que viajan a entrenamiento, campeonato y/o actividades deportivas en la región metropolitana.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra f), ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus servicios, quedando muy conforme con su seriedad y responsabilidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/PPP/dom.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA